PREGUNTAS FRECUENTES

I CONCURSO DE NODOS PARA LA ACELERACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL DE LA CTCI

AÑO 2020

1. ¿Cualquier persona puede hacer la postulación?

No. La postulación en línea debe hacerla el(la) Director(a) Responsable del Proyecto

2. ¿Puedo enviar mis documentos en papel?

No. Este concurso sólo acepta postulaciones a través del Sistema de Postulación en Línea, disponible en https://www.anid.cl/concursos/concurso/?id=446

3. ¿Qué significa que la beneficiaria y al menos 2 de las asociadas deban tener asiento en alguna región de la macrozona a la cual postula?

Que su sede, ya sea principal o no, funcione de manera permanente en alguna región dentro de la macrozona a la cual postula y con domicilio en la misma. Además, esa sede debe cumplir con los otros requisitos establecidos en las bases concursales para las Instituciones Beneficiarias y Asociadas.

4. ¿Las universidades en proceso de acreditación pueden postular?

No. Solo las Universidades acreditadas al momento de postular.

Con excepción de la Universidad de Aysén y de la Universidad de O'Higgins que tienen un plazo legal de 7 años para acreditarse institucionalmente, contados desde su creación.

5. ¿Dónde puedo hacer consultas?

Las consultas podrán ser dirigidas por escrito a la plataforma Ayuda ANID https://ayuda.anid.cl, desde la apertura del concurso y hasta 10 días corridos anteriores al cierre de la convocatoria.

6. ¿Las instituciones (beneficiaria, asociadas y otras participantes) deben realizar aportes pecuniarios?

No, esta convocatoria no exige aportes pecuniarios para estas instituciones. La contribución estará dada, principalmente, a través del fortalecimiento de las capacidades, la representatividad territorial y el potencial impacto del proyecto.

7. ¿Las Otras Instituciones participantes pueden ser extranjeras?

Sí. Estas instituciones deberán contribuir fortaleciendo las capacidades del proyecto y su potencial impacto.

8. ¿Cuáles son las macrozonas a las cuales se puede postular?

Corresponden a las macrozonas del país establecidas en el decreto N°7 del Ministerio de CTCI, es decir, las macrozonas Norte, Centro, Centro Sur, Sur y Austral.

La Región Metropolitana no forma parte de esas macrozonas.

9. ¿Cómo se distribuyen las regiones en cada macrozona?

Las regiones se distribuyen en las macrozonas de la siguiente manera (según decreto N°7 del Ministerio de CTCI):

Macrozona Norte: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama

Macrozona Centro: Coquimbo y Valparaíso

Macrozona Centro Sur: O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío Macrozona Sur: La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos

Macrozona Austral: Aysén y Magallanes

10. ¿Una consultora puede postular al concurso como Institución Beneficiaria o Institución Asociada?

La consultora podrá formar parte de la propuesta en calidad de Otra Institución Participante, siempre que contribuya a fortalecer las capacidades y el potencial impacto del proyecto, o bien contratada como servicio por el proyecto.

Las instituciones —Beneficiarias y Asociadas-, deben ser Universidades, Centros o Institutos de Investigación. Por lo tanto, si bien una consultora puede poseer personalidad jurídica y desarrollar actividades de CTCI, no puede postular en calidad de Institución Beneficiaria ni en calidad de Institución Asociada.

11. ¿La Institución beneficiaria puede transferir recursos a las Instituciones Asociadas?

De acuerdo a las bases concursales, la Institución Beneficiaria es la que en caso de resultar adjudicada su propuesta, recibirá los recursos que la ANID le transfiera para el proyecto, siendo responsable de las rendiciones financieras del proyecto.

Por lo tanto, no es posible realizar transferencias desde la Institución Beneficiaria hacia las Instituciones Asociadas u Otras Instituciones Participantes.